



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y
MEDIO AMBIENTE**

BANDO

Debido a las averías y obstrucciones detectadas en el Canal de Riego Acequia Mayor, que conduce el agua destinada a los riegos de la meseta o llano de Jaca y sus afines, este Ayuntamiento quiere recordar, como administrador del servicio público de dotación de agua de riego, la necesidad de observar los turnos que se van a establecer para el riego de la siguiente manera:

- **ZONA DE LA CANTERA Y PUENTE SAN MIGUEL**
 - CANTERA 1..... **jueves noche a sábado noche**
 - CANTERA 2..... **lunes, miércoles y viernes**
 - CANTERA 3..... **lunes, miércoles y viernes**
 - CANTERA 4 PUENTE SAN MIGUEL 1..... **martes, sábados y domingos**
 - PUENTE SAN MIGUEL 2 Y MONTE PANO..... **lunes, miércoles y viernes**

- **ZONA DEL LLANO DE LA VICTORIA Y FINISTERRE**
 - LADO IZQUIERDO... **lunes, miércoles y viernes**
Comprende: Forranchinas 1 y 2, Solano del Gas y Zona de La Moscatela
 - LADO DERECHO Y FINISTERRE... **martes, sábados y domingos**
Comprende: Cantera del Aragón, Cementerio, Finisterre 1, Botiguera 1
 - FINAL DE FINISTERRE Y ZONA FINAL DE LA BOTIGUERA... **jueves**

El plano en el que se señalan las zonas, puede consultarse en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en la web: www.jaca.es y en el Área de Urbanismo, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

La práctica del riego debe limitarse a lo estrictamente necesario, por los problemas existentes en el canal de riego. Por ello, se hace un llamamiento al orden y la mesura de todos los regantes, que deberán observar dichos turnos, el caudal que les corresponda y las instrucciones del Guarda del Canal, con la advertencia de que se sancionarán las actuaciones que no atiendan este bando.

El Guarda del Canal procederá a la revisión de todas las tajaderas de 7:30 a 8:30 horas de la mañana, cerrando aquéllas a las que no corresponda turno de riego. La regulación de las tajaderas será revisada por el mismo y no se podrán manipular para modificar caudales.

Asimismo, el Guarda del Canal vigilará que no se produzcan desbordamientos del agua de riego a caminos u otros cauces, por no haber observado el regante las debidas precauciones, adoptándose, en su caso, las sanciones oportunas.

Se recuerda a los usuarios con derecho a riego de pastos y jardines que deberán ejercitar su derecho **PREFERENTEMENTE** en horario nocturno desde las 22:00 hasta las 6:00 horas, momento en el que se facilitará el riego a los usuarios de las huertas.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen
EL ALCALDE,
Juan Manuel Ramón Ipas